

Cardona, J. (1986). La revelación contable. Un estudio exploratorio. Contaduría Universidad de Antioquia, 8, 77-112.

LA REVELACION CONTABLE -UN ESTUDIO EXPLORATORIO-

JOHN CARDONA ARTEAGA
Profesor Titular
Departamento de Contaduría
Universidad de Antioquia

INTRODUCCION

Una de las preocupaciones fundamentales de quienes incursionamos en el mundo académico de la contaduría, es la falta de materiales de trabajo que se vinculen con el medio ambiente de los negocios propiamente colombiano. La posibilidad de una constatación empírica de argumentos que día a día escuchamos, no ha tenido el debido desarrollo por parte de nuestros profesionales. Fieles al compromiso de la Universidad de actuar como elemento dinámico de los procesos de verificación y cambio, emprendimos la difícil tarea de realizar un estudio que sirva como llamado de atención en la búsqueda de resultados sobre las diversas expresiones contables.

El tema no podía ser más cautivante. Se trataba de medir la calidad de los informes que se presentan anualmente a la consideración de las Asambleas Generales de Accionistas. Para el efecto, contando con la gran colaboración de la Bolsa de Medellín en cabeza de la, en ese entonces, Vicepresidenta Técnica, Economista Marta Cecilia Céspedes, seleccionamos cincuenta compañías, utilizando como criterios los índices de Frecuencia de Cotización y Liquidez Bursátil. Debe aclararse, que las conclusiones sólo se refieren a sociedades que negocian sus valores en Bolsa.

A partir de un cuestionario cuidadosamente preparado, recolectamos la información de acuerdo con los marcos conceptuales previamente establecidos en el diseño del estudio. Además de los enfoques teóricos que existen para el caso de los informativos, agregamos las disposiciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, aplicables a las sociedades participantes en el análisis.

Mención especial merecen Leonel Rodríguez E., Jorge Alonso Castro N. y Carlos Alfredo Baena P., estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad de Antioquia, por la participación decidida y desinteresada que tuvieron en el desarrollo del trabajo. Cabe resaltar que en contraprestación al gran número de horas dedicadas al estudio no alcanzaron retribución económica alguna ni el premio académico que se suele dar en estos casos. La emulación que sus propios compañeros pueden hacer a partir de este hecho, constituye un magnífico fruto para la disciplina contable.

El trabajo se compone de tres partes. Primero incluye un marco conceptual que contiene los diversos elementos teóricos que deben ser conocidos por un lector consciente de informes financieros, en este caso, los destinatarios básicos del informativo analizado o sea el accionista, la Bolsa de Medellín y la Comisión Nacional de Valores. A continuación se describen, analizan e interpretan los resultados de los diferentes tópicos incluidos en el cuestionario aplicado. Se hace distinción en este apartado entre información que debe ser obligatoriamente suministrada y aspectos potencialmente necesarios para alcanzar una mejor revelación. Finalmente, se incluyen una serie de conclusiones y recomendaciones que permitan a los distintos interesados obtener unos mejores resultados en la interpretación de la información financiera.

Por último, estamos en la obligación de aclarar que el presente estudio no constituye la última palabra sobre el tema. El mismo debe tomarse como punto de partida para quienes deseen avanzar o profundizar en cada uno de los puntos tratados y como una contribución más de la Universidad de Antioquia en el avance de la Contaduría Colombiana.

I. MARCO CONCEPTUAL

1.1. La Contabilidad y el Sistema de Medición Contable.

Entre las diversas concepciones de la contabilidad hemos seleccionado el llamado Enfoque de la Comunicación, el cual hace

énfasis en la información y en la utilidad derivada de ésta para los diferentes usuarios. En este caso particular, es nuestro propósito examinar la información proporcionada al principal usuario: El propietario. Resulta interesante transcribir algunas manifestaciones de este enfoque, como grupo de proposiciones que orientan el trabajo.

En 1957 la AAA en una de sus declaraciones expone:

“La principal función de la contabilidad es acumular y comunicar información esencial para el entendimiento de las actividades de la empresa”¹.

La misma organización refina su enfoque en 1965 cuando afirma:

“La contabilidad es el proceso de identificar, medir y comunicar la información económica que permite formular juicios basados en información y la toma de decisiones, por aquellos que se sirven de la información”².

La influencia de la AAA, trasciende al APB (Accounting Principles Board) No. 4, en el cual se expresa:

“La contabilidad es una actividad de servicio cuya función es proveer información cuantitativa, principalmente de naturaleza financiera, acerca de las entidades económicas, con el propósito de que sea útil para la toma de decisiones económicas”.

Finalmente, en la definición de H.C. Langenderfer se incluyen los conceptos de responsabilidad social y optimización de recursos:

“La contabilidad es un sistema de medida y comunicación para proveer información económica y social con respecto a una entidad identificable, que permita a sus usuarios juicios informados y

-
1. American Accounting Association “Accounting and Reporting Standards for Corporate Financial Statements”. Accounting Review, Octubre 1957.
 2. American Accounting Association: “Teoría Contable Básica”. Ed. Uteha, México 1968.

decisiones conducentes a la colocación óptima de recursos y al cumplimiento de los objetivos de la organización"³.

Estamos de acuerdo con el profesor Jorge Túa cuando afirma que en esta última definición coexisten:

- La visión comunicacional.
- El énfasis en la toma de decisiones.
- La ampliación del ámbito habitual de la contabilidad al área de los datos sociales.
- La inclusión de un número ilimitado de usuarios.

Es por esto último que prevenimos al lector para que ubique el contexto del examen propuesto en la perspectiva de una disciplina del área económica pero con características y rasgos cada vez más sociales.

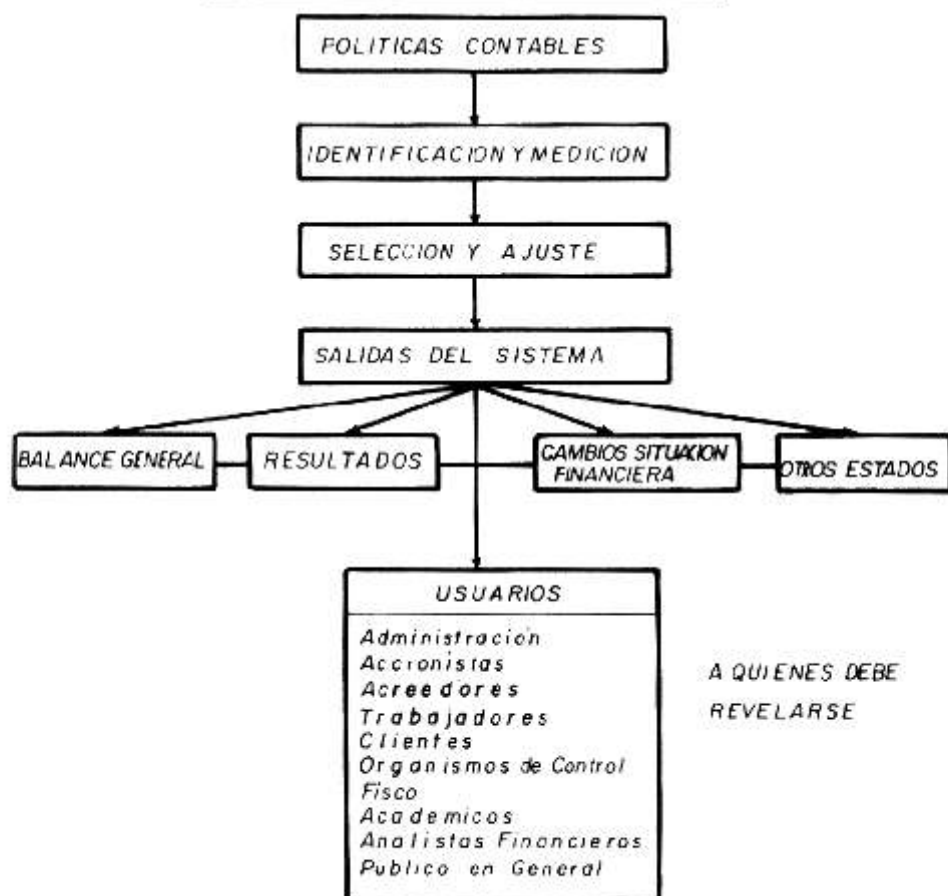
Sin embargo, no escapa a nuestro análisis la evidencia de que, aún dentro de este enfoque, las organizaciones y autores se diferencian cuando designan a la contabilidad como un proceso, una actividad o un sistema. Por no constituir el fundamento de este estudio dejamos planteada la reflexión para quienes se interesen en estos tópicos.

Podríamos, en procura de la brevedad, representar la operatividad del sistema contable en el Cuadro No. 1.

Políticas Contables: Se precisa de la definición de conceptos, procedimientos y prácticas que constituyen el cimiento del sistema. Esto es particularmente importante ya que existen diferentes alternativas para medir los efectos de una transacción. La selección entre diferentes métodos, por ejemplo para valuar los inventarios o para calcular la depreciación, generan a su vez distintos valores para la utilidad que arroja la entidad contable. La revelación de las políticas contables dará más elemento para el análisis y la interpretación del usuario, el cual podrá juzgar la limitación o fuerza de los datos.

3. Langenderfer, H.G. "A Conceptual Framework for financial Reporting". Journal of Accountancy, No. 136, julio de 1973.

SISTEMAS DE MEDICION CONTABLE



CUADRO No. 1

Identificación y Medición: Supone la recolección, almacenamiento y elaboración de los datos.

Selección y Ajuste: Trata de realizar combinaciones y cálculos que se requieren para usos específicos. Transforma información no elaborada en cifras utilizables, que más tarde son presentadas en los estados financieros.

Salidas del Sistema: Corresponden a los diversos informes que se pueden preparar, con base en las fases anteriores.

Los usuarios: Conjunto de interesados en la información que produce la entidad, de acuerdo con los propósitos particulares.

La información básica sujeta a revelación debe enfatizar la noción de relevancia. En este sentido es oportuno tener en cuenta el concepto básico de materialidad. La redundancia en el caso que nos ocupa puede tener consecuencias nocivas para los distintos usuarios. No obstante, manifestamos nuestro desacuerdo con la proposición "diferente información para diferentes propósitos", pues si bien no todos los datos son útiles para todos los interesados, no hay que desconocer que tras la cantidad de información que se suministre hay un trasfondo económico que limitaría la eficiencia del modelo comunicacional, cuando este se quiere acomodar, expresando como producto final los intereses de los diferentes usuarios. Resulta más conveniente proponer a estos últimos utilizar la información que crean pertinente, de acuerdo con el principio administrativo de la excepción. Todo esto tiene como prerequisite la conveniencia de que la revelación sea plena.

1.2. Norma Básica de la Revelación Suficiente.

Existe una gran responsabilidad por parte de la administración de suministrar la información que se requiera para que la contabilidad cumpla realmente con los objetivos que se le han formulado.

En el presente estudio creemos importante responder a tres preguntas fundamentales:

- Qué debe revelarse?
- A quién debe revelarse?
- Cómo debe revelarse?

Expresamos la norma de revelación suficiente de la siguiente manera:

Los estados financieros deben incluir en forma clara y comprensible la información que permita conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad contable.

1.3. Objetivo Principal de la Revelación.

Con la revelación contable se pretende brindar información relevante para: Tomar mejores decisiones, ejercer un control sobre la administración, observar relaciones financieras significativas, realizar predicciones y análisis específicos o interpretar la situación total o parcial de la entidad.

La revelación incluye dos nociones fundamentales en contabilidad: La pertinencia y la materialidad.

La pertinencia indica que debe suministrarse toda la información que pueda ayudar a los usuarios en sus propósitos específicos.

La materialidad implica que se incluya sólo aquella información que pueda ser significativa para los interesados, teniendo en cuenta sus propias restricciones. El contador tiene poco o ningún control sobre la capacidad del usuario para manejar gran cantidad de cifras o interpretar datos resumidos.

Para que se cumpla el objetivo que le hemos asignado a la revelación, la información debe reunir los requisitos de utilidad y confiabilidad. Lo anterior supone la existencia de un buen sistema contable y de unas normas adecuadas de control interno. Sólo con un propósito enunciativo aclaramos que los requisitos de utilidad y confiabilidad consagran a su vez unas cualidades. Para que la información sea útil debe ser: Significativa, relevante, veraz, comparable y oportuna. Para que se catalogue como confiable ésta debe ser: Estable, objetiva, verificable y certificada.

1.4. Contenido Básico de un Informativo.

De acuerdo con las exigencias legales (artículo 446 del Código de Comercio y disposiciones relativas de la Comisión Nacional de Valores) y requisitos técnico-contables, para que un informa-

tivo reúna las condiciones y características ya señaladas debe incluir los siguientes elementos:

- Informe del Presidente y de la Junta Directiva.
- Estado de Situación Financiera (Balance General).
- Estado de Resultados (Ganancias y Pérdidas).
- Estado de cambios en la situación financiera.
- Estado de variaciones patrimoniales.
- Notas a los estados financieros.
- Informe del revisor fiscal.
- Otras informaciones y ayudas.

En el estudio nos referimos al informativo anual que presentan obligatoriamente todas las sociedades, con motivo de celebrarse las reuniones de sus organismos máximos. Pero ello no obsta para que en ciertas situaciones especiales, sin importar el período de tiempo, se deba preparar información semejante. Podemos mencionar los casos de fusiones de sociedades, adquisiciones de empresas y emisión de bonos convertibles en acciones.

1.5. Notas a los Estados Financieros

1.5.1 Significado e Importancia.

Del contenido esbozado en el apartado anterior, nos interesa ampliar lo referente a las notas a los estados financieros, por su gran importancia y a la vez por el descuido notorio que se puede deducir de los análisis realizados.

Las notas son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los estados financieros; hacen parte integrante de los mismos y pueden contener información cuantitativa o cualitativa.

1.5.2 Ventajas de las Notas.

- 1.5.2.1 Pueden agregar información no cuantitativa.
- 1.5.2.2 Mediante ellas se pueden revelar salvedades y restricciones a los datos presentados en los estados.
- 1.5.2.3 Permiten llegar a un mayor grado de detalle.
- 1.5.2.4 Revelan las principales políticas y prácticas usadas por la entidad.

1.5.3 Contenido de las Notas

En el caso específico de Colombia, según nuestro criterio, las notas deberían revelar los siguientes aspectos:

- 1.5.3.1 Políticas y Prácticas Contables. Las mismas deben referirse a:
 - Valuación de Inversiones Temporales.
 - Sistemas de Inventario.
 - Métodos de Valuación de Inventarios.
 - Métodos y Tasas de Depreciación. Agotamiento o amortización.
 - Tratamiento de Inversiones de Carácter permanente.
 - Bases de Consolidación.
 - Jubilaciones.
 - Impuestos sobre la Renta.
 - Tipo de Provisión para Protección de Cartera.
 - Determinación de la Valorización de Activos fijos e inversiones.
 - Tratamiento de las Diferencias de Cambio.
 - Erogaciones Capitalizables o de Resultados.
 - Cargos Diferidos.
 - Tratamiento de Inversiones Agroforestales.
 - Contratos Leasing.
 - Reglamentaciones Específicas para Presentación de Estados Financieros.
- 1.5.3.2 Reclasificación de Partidas.
- 1.5.3.3 Causas y Consecuencia del Cambio de un Método Contable.
- 1.5.3.4 Transacciones en Moneda Extranjera.
- 1.5.3.5 Gravámenes, Restricciones o Garantías que pesan sobre los Diferentes Tipos de Activos.
- 1.5.3.6 Descripción completa del pasivo a largo plazo.
- 1.5.3.7 Descripción Adecuada de las Cuentas de Orden.
- 1.5.3.8 Movimiento de las Pensiones de Jubilación.

- 1.5.3.9 Detalle Adecuado de Inversiones Permanentes.
- 1.5.3.10 Transacciones entre Compañías Asociadas.
- 1.5.3.11 Transacciones con Accionistas y Directores.
- 1.5.3.12 Contingencias y Compromisos.
- 1.5.3.13 Preferencias de Carácter Patrimonial.
- 1.5.3.14 Información sobre Acciones Propias Readquiridas.
- 1.5.3.15 Detalle de las Valorizaciones de Activos.
- 1.5.3.16 Información sobre Actuaciones con Entidades Oficiales.

1.6. Medidas de la Comisión Nacional de Valores.

Las normas promulgadas por la Comisión Nacional de Valores están orientadas a cumplir un objetivo básico: "Velar porque a los accionistas se les proporcione información clara, completa y uniforme sobre la situación financiera y el desenvolvimiento de la sociedad y a los inversionistas se les dote de adecuados elementos de juicio para la toma de decisiones".

Señala la Comisión dos dificultades para que este usuario particular obtenga una adecuada revelación:

- 1) No existe uniformidad y por consiguiente se dificulta la claridad y comprensión.
- 2) Los estados financieros no son homogéneos en su clasificación, como tampoco reúnen este requisito las notas explicativas a los mismos.

Procura, adicionalmente este organismo mejorar la eficiencia del mercado de valores ya que si las sociedades que participan en ese mercado suministran información completa y actualizada, permiten a los interesados tener mejores elementos de juicio en sus decisiones.

Dadas estas justificaciones, la Comisión expidió las Circulares 007 (junio 28 de 1983) y 003 (febrero 8 de 1984), las cuales resumimos a continuación, en cuanto interesen para este estudio de acuerdo con las exigencias de ese organismo:

1.6.1 Notas a los estados financieros. Las mismas deben contener como mínimo:

1.6.1.1 Principales políticas contables.

1.6.1.2 Operaciones entre compañías vinculadas.

Cuando la sociedad informante realice transacciones con su matriz o las subordinadas de ésta, o con las que le estén subordinadas, sean filiales o subsidiarias, se hace énfasis en las siguientes operaciones:

- Compraventa de materias primas.
- Préstamos.
- Servicios técnicos.
- Fletes.
- Seguros.
- Publicidad.
- Asesoría.
- Varios (constitutivos de ingresos o egresos).
- Operaciones con bienes inmuebles.

En todos los casos debe informarse si existen diferencias entre el precio de mercado y el pactado entre las compañías (dar a conocer las normas y los efectos de la operación celebrada).

1.6.1.3 Características especiales de ciertas operaciones, producto de la vinculación, como las siguientes:

- Servicios gratuitos o compensados.
- Alquiler de equipo y maquinaria industrial.
- Préstamos sin interés.
- Préstamos con tasas diferentes a las que ordinariamente se cobran o pagan a terceros, en condiciones similares.
- Préstamos sin garantía específica.
- Avaes o garantías en favor o en beneficio de compañías vinculadas.
- Gerencias o administraciones comunes.
- Todo tratamiento diferencial.

1.6.1.4 Operaciones con accionistas o administradores.

(Directores, accionistas con participación igual o mayor del 20^o/o, personas jurídicas en las cuales alguno de los anteriores sea directo, representante o socio con participación igual o superior al 20^o/o).

En estos casos deberá informarse sobre:

- Todo lo previsto en el ordinal 1.6.1.2.
- Lo indicado en 1.6.1.3, excepto gerencias comunes.
- Monto de obligaciones por cobrar o por pagar de corto y largo plazo, precisando las garantías existentes.

1.6.1.5 Obligaciones a largo plazo.

En este rubro deben revelarse:

- Tasa de interés.
- Fecha de vencimiento.
- Sistema de pago.
- Saldo no amortizado.
- Garantías otorgadas.

1.6.1.6 Pensiones de jubilación.

Deberán mencionarse:

- Bases actuariales.
- Movimiento durante el año.
- Cargo a gastos.

1.6.2 Valor Actual del Patrimonio

Con el objeto de ilustrar a los accionistas actuales y potenciales sobre el valor actual del patrimonio de la sociedad, se debe presentar un estimativo global de los activos netos, calculados a los precios corrientes de acuerdo con estudios técnicos. Para cumplir este propósito debe adjuntarse:

1.6.2.1 Un cuadro que contenga las principales bases utilizadas en la estimación.

1.6.2.2 Deben revelarse las opiniones de las firmas especializadas que hayan realizado la valuación.

1.6.3 Resumen informativo.

De acuerdo con el formato, según sea el sector en que se ubique la firma, se debe informar sobre:

- 1.6.3.1 Activos totales (sin valorizaciones).
- 1.6.3.2 Dividendos.
- 1.6.3.3 Efectivo total por acción.
- 1.6.3.4 Gastos financieros.
- 1.6.3.5 Impuestos.
- 1.6.3.6 Otros (impuestos).
- 1.6.3.7 Pasivo laboral.
- 1.6.3.8 Plazo promedio de cobro.
- 1.6.3.9 Precios en Bolsa.
- 1.6.3.10 Valor patrimonial de la acción.

1.6.4 Actuaciones de entidades públicas.

- 1.6.4.1 Visitas de inspección practicadas por entidades de control que hayan culminado con amonestaciones o sanciones.
- 1.6.4.2 Sanciones ejecutoriadas del orden administrativo, contencioso y civil, impuestas por autoridades competentes del orden nacional, departamental y municipal.
- 1.6.4.3 Sanciones condenatorias de carácter penal y sanciones de orden administrativo, aplicadas a funcionarios de la compañía por hechos sucedidos en desarrollo de sus funciones.

Las sanciones impuestas por autoridades administrativas solamente deben revelarse cuando haya quedado agotada la vía gubernativa.

1.6.5 El Revisor Fiscal.

De acuerdo con el numeral 3o. del artículo 207 del Código de Comercio, el Revisor Fiscal debe cobijar, en su opinión, la información suplementaria que se refiere a valor actual del patrimonio, resumen informativo y actuaciones de entidades oficiales, certificando que dicha información fue objeto de los mismos pro-

cedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos y que en todos sus aspectos materiales está presentada razonablemente.

1.7. Otros Aspectos.

Por considerar que puede existir algún interés sobre tópicos particulares de las sociedades encuestadas, incluimos el cuestionamiento acerca de la financiación (utilización del mecanismo de los bonos convertibles), estímulos tributarios para los accionistas (sociedades anónimas abiertas) y compromisos sociales de la sociedad (contabilidad social). A continuación una breve presentación de estos aspectos:

1.7.1 Bonos Obligatoriamente Convertibles:

Fueron reglamentados mediante el Decreto 1998/72, modificado parcialmente por el Decreto 1914/83.

Al respecto nos permitimos citar textualmente algunos comentarios de la Comisión Nacional de Valores:

“El Decreto 1914 de julio 6 de 1983, por el cual se modifica el Decreto 1998 de 1972, persigue primordialmente dos objetivos, a saber:

Simplificar los requisitos que deben reunir y agilizar los trámites que deban agotar las empresas que deseen emitir bonos para colocarlos entre el público, de suerte que a éstas no les resulte demasiado oneroso y dispendioso acudir a dicha fuente de recursos de mediano y largo plazo, y así sanear en parte su precaria estructura financiera.

Crear los instrumentos legales que permitan el funcionamiento o puesta en marcha del recientemente creado Fondo de Capitalización Empresarial, en lo que dice relación al apoyo financiero que dicho fondo pueda otorgar para facilitar la colocación de bonos obligatoriamente convertibles en acciones como una alternativa de capitalización y democratización de las sociedades anónimas (Artículo 3o. de la Resolución 16 de 1983, expedida por la Junta Monetaria).

Con el Decreto 1914 de 1983, se suprime, en principio, el requisito consagrado en el Artículo 2o. del De-

creto 1998 de 1972, en el sentido de que sólo las sociedades anónimas que tengan inscritas sus acciones en Bolsa pueden emitir bonos, y se establece en cambio que la sociedad debe estar vigilada por la Superintendencia de Sociedades, ampliando así el espectro de sociedades anónimas que están en capacidad de emitir bonos.

Sólo tratándose de la emisión de bonos convertibles en acciones, y con el fin de proteger a los suscriptores de los mismos, se exige que la sociedad tenga inscritas sus acciones en Bolsa.

La nueva reglamentación simplifica la documentación exigida en el artículo 11 del Decreto 1998 de 1972, dejando más bien flexibilidad a la Comisión Nacional de Valores para señalar, obviamente por vía general, el contenido de la información jurídica, económica y financiera que deberá suministrar la sociedad interesada a fin de demostrar que tiene la capacidad suficiente para atender el pago de las obligaciones surgidas de la emisión”.

1.7.2 Sociedades Anónimas Abiertas.

La Ley 9a. de 1983, en su Artículo 7o. establece un mayor descuento tributario por dividendos para los accionistas de sociedades anónimas abiertas.

También se otorga un beneficio tributario para la sociedad, según lo establece el Artículo 9o.

“Para el año gravable de 1983 y siguientes tendrán derecho a un descuento tributario especial las sociedades anónimas que aumenten su capital suscrito mediante la emisión de nuevas acciones, siempre y cuando el cincuenta y uno por ciento (51^o/o) o más del capital suscrito pertenezca conjunta o separadamente a entidades colombianas de derecho público, a empresas industriales y comerciales del Estado, a personas naturales colombianas, y a sociedades en donde al menos un cincuenta y uno por ciento (51^o/o) de su capital sea de personas naturales colombianas o de entidades o empresas oficiales.

Para las sociedades anónimas abiertas, el descuento previsto en este artículo será equivalente al quince por ciento (15^o/o) del respectivo aumento de capital, sin que exceda el quince por ciento (15^o/o) del impuesto básico de renta del ejercicio, determinado después de restar los demás descuentos a que tenga derecho al contribuyente. Para las demás sociedades anónimas, el porcentaje de descuento y de límite a que se refiere este inciso, será en ambos casos del ocho por ciento (8^o/o) . . .”.

Se define sociedad anónima abierta en el artículo 10o. “Para los efectos del impuesto de renta y complementarios se considera sociedad abierta la que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Tener un número de accionistas no inferior a cien (100).
- b) Que por lo menos el cincuenta por ciento (50^o/o) de las acciones suscritas de la sociedad pertenezca a accionistas que individualmente no posean más del tres por ciento (3^o/o).
- c) Que ningún accionista o grupo de accionistas que sean cónyuges o parientes entre sí dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, posean más del treinta por ciento (30^o/o) del total de las acciones, bien directamente o a través de sociedades filiales, subsidiarias o de familia.
- d) Que las acciones de la sociedad se encuentren inscritas en una bolsa de valores legalmente autorizada, salvo que se trate de sociedades de economía mixta, caso en el cual será suficiente su inscripción en el Registro Nacional de Valores.
- e) Que durante el año inmediatamente anterior se haya negociado en la Bolsa por lo menos un número de acciones equivalente al cuatro por ciento (4^o/o) del total de acciones de la sociedad que estuvieren pagadas al 1o. de enero de ese mismo año. Dicho porcentaje deberá ser el resultado de

un número de negociaciones en Bolsa no inferior a doce (12) en el curso del respectivo año.

En casos excepcionales, y tomando en cuenta el comportamiento del mercado de valores y de sectores específicos, la Comisión Nacional de Valores podrá reducir el porcentaje fijado en el inciso anterior . . .”.

La comisión de valores juega un papel importante según el artículo 11o. “Corresponde a la Comisión Nacional de Valores certificar, con fundamento en la documentación que repose en el Registro Nacional de Valores, la calidad de sociedad abierta. Para el año gravable de 1983, dicha certificación se expedirá con referencia al 30 de septiembre de 1983. Para el año gravable de 1984 y siguientes, dicha certificación se expedirá anualmente a más tardar el 1o. de abril, cuando se compruebe que la sociedad ha permanecido abierta, al menos durante el segundo semestre del año inmediatamente anterior.

La certificación de la Comisión Nacional de Valores garantizará a los accionistas el derecho al descuento sobre los dividendos, por el año gravable a que la calificación se refiera, aunque con posterioridad a la fecha de la certificación la sociedad deje de ser abierta”.

1.7.3. Contabilidad Social.

Es esta una novísima rama de la disciplina contable, por lo menos en nuestro medio. La inserción de la unidad económica en el medio ambiente social, reclama de ésta una expresión informativa respecto al cumplimiento de sus metas y compromisos sociales.

Veamos dos definiciones de contabilidad social: Para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos “la contabilidad social es una técnica que produce sistemática y estructuralmente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de los gastos en materia

social que realiza una entidad económica con el objeto de facilitar a los diversos interesados la toma de decisiones en relación con dicha entidad y con la situación social de la población de un país”.

Por su parte K. W. Ramanathan en “Towards a Theory”, citado por el profesor Jorge Túa P. dice: “Es el proceso de seleccionar variables y desarrollar procedimientos de medida expresivos del comportamiento social de la empresa, produciendo información útil para evaluar aquel comportamiento y comunicándola a los grupos sociales interesados, tanto externos como internos”.

Generalmente se ha confundido erróneamente la contabilidad social, con la herramienta que utiliza para expresarse o sea el Balance Social. Sobre este producto final, se han desarrollado diversos enfoques para su elaboración:

- Segregar la información contenida en los estados convencionales, con el objeto de mostrar algunos rasgos sociales. En este caso no debería hablarse de un sistema de contabilidad social, sino mejor de una simple reclasificación de partidas.
- Poner en conocimiento de los usuarios datos de naturaleza social, tomados del sistema informativo de la empresa. Predomina la información descriptiva, con el auxilio de estadísticas, gráficas y otras ayudas.
- Un intento de mayor alcance se inscribe en los conceptos de la teoría económica del bienestar y procura reflejar las economías y deseconomías que la empresa produce a su entorno social.

Algunos aspectos derivados de la información de la contabilidad social podrían ser: Satisfacción de la demanda interna, creación de empleos, soluciones de vivienda entregadas, aspectos de la inflación, sustitución al producto bruto interno, descentrali-

zación, capacitación y desarrollo del personal, soluciones ecológicas, etc.

Finalmente, dado que los usuarios de la contabilidad social suelen ser los mismos de la contabilidad financiera, el contador público debe asumir su responsabilidad para que un mayor contenido de información social llegue a sus destinatarios.

2. EL ESTUDIO REALIZADO

2.1. Procedimiento

De las doscientas (200) sociedades inscritas en la Bolsa de Medellín a 31 de diciembre de 1984, seleccionamos aquellas de mayor importancia para los propósitos de nuestro análisis. Para el efecto en un primer listado incluimos las veinticinco empresas que tuvieran un mayor índice de frecuencia de cotización de las acciones. Este factor se encuentra de la siguiente manera:

$$\text{IFC} = \frac{\text{Número de ruedas en que se registró movimiento}}{\text{Número de ruedas realizadas en el año}}$$

El índice expresa el $\%$ de ruedas en que se negoció la acción frente al total de ruedas, independientemente del número de operaciones.

El cuadro No. 2 muestra, en su orden las mencionadas compañías, aclarando que Fabricato (No. 2) y Plástiquímica S.A. (No. 23) fueron reemplazadas por el Banco de Bogotá S.A., e Inversiones Aliadas S.A., toda vez que no fue posible obtener, por diversas circunstancias, los informes correspondientes al período en estudio:

CUADRO No. 2

Las 25 empresas de mayor frecuencia de cotización en 1984.

1. Bavaria S.A.
2. Fábrica de Hilados y Tejidos el Hato S.A. Fabricato.
3. Compañía Colombiana de Tabaco S.A., Coltabaco.
4. Banco Industrial Colombiano S.A. BIC.
5. Banco de Colombia S.A.
6. Compañía Colombiana de Tejidos S.A., Coltejer.
7. Banco Comercial Antioqueño S.A. Bancoquia.

8. Gran Cadena de Almacenes Colombianos S.A., Cadenalco.
9. Compañía de Cementos Argos S.A.
10. Cervecería Unión S.A., Cervunión.
11. Compañía Nacional de Chocolates S.A.
12. Procesadora de Leches S.A., Proleche.
13. Suramericana de Seguros S.A.
14. Siderúrgica de Medellín S.A., Simesa.
15. Casa Británica S.A.
16. Tejidos El Cóndor S.A., Tejicóndor.
17. Banco Ganadero S.A.
18. Acerías Paz del Río S.A.
19. Compañía de Productos de Caucho S.A., Grulla.
20. Compañía de Empaques S.A.
21. Mineros de Antioquia S.A.
22. Paños Vicuña Santa Fe S.A.
23. Plástiquímica S.A.
24. Industrias Plásticas Gacela S.A.
25. Industrias Metalúrgicas Unidas S.A., Imusa.
Banco de Bogotá, S.A.
Inversiones Aliadas S.A.

A continuación, para obtener las restantes sociedades, aplicamos el índice de liquidez bursátil para 1984. Este indicador se calcula así:

$$ILB = \frac{\text{Número de Acciones Negociadas en 1984}}{\text{Número de Acciones Pagadas de la Compañía en enero 1/84}}$$

El indicador mide el ritmo de circulación de la acción.

Del listado de las veinticinco compañías fue necesario reemplazar, bien porque ya estaban en el listado anterior o porque se carecía de información para el análisis, las siguientes:

Shellmar de Colombia S.A. (No. 2), Fernández y Cía. (No. 6). Inversiones Promociones y Negocios del Cauca, S.A. (No. 7), Compañía de Productos Respin S.A. (No. 10), Cadenalco S.A. (No. 11), Indufrial S.A. (No. 12), Clínica Medellín S.A. (No. 14), Industrias Plásticas Gacela S.A. (No. 15), Proleche S.A. (No. 17), Fabricato S.A. (No. 19), Imusa S.A. (No. 23).

Al final del Cuadro No. 3 se incluyen las sociedades que reemplazaron a las anteriores.

CUADRO No. 3

Las 25 empresas de mayor liquidez bursátil en 1984

1. Agroabibe S.A.
2. Shellmar de Colombia S.A.
3. Central Castilla S.A.
4. Ingenio Riopaila S.A.
5. Industrias de Artículos de Madera S.A.
6. Fernández y Cía.
7. Inversiones, Promociones y Negocios del Cauca S.A.
8. Papeles Suaves de Colombia S.A.
9. Hojalata y Laminados S.A., Holasa.
10. Compañía de Productos Respin S.A.
11. Cadenalco S.A.
12. Indufrial S.A.
13. Industrias Arfel S.A.
14. Clínica Medellín S.A.
15. Industrias Plásticas Gacela S.A.
16. Central Tumaco S.A.
17. Proleche S.A.
18. Liscano Hermanos S.A.
19. Fabricato S.A.
20. Construcciones Civiles S.A.
21. Bosques de Antioquia S.A.
22. Laboratorios Líster S.A.
23. Imusa.
24. Bolsa de Medellín S.A.
25. Productos Algranel S.A.
Bolsa de Bogotá S.A.
Bolsa de Occidente S.A.
Cementos del Valle S.A.
Confecciones Colombia S.A.
Compañía de Empaques S.A.
Cementos Rioclaro S.A.
Urbanizadora Nacional S.A.
Inversiones Mundial S.A.
Caribe Motor S.A.
Palmeras de la Costa S.A.
Colinagro S.A.

De acuerdo con las clasificaciones que tiene previstas la Bolsa de Medellín, la composición por sectores correspondiente al listado

definitivo de sociedades sujetas a estudio es la que aparece en el Cuadro No. 4. Vale la pena informar que de doscientos (200) sociedades inscritas a diciembre 31 de 1984, en junio 20 de 1985 este número se había reducido a ciento treinta y ocho (138). Es probable que muchas de las sociedades analizadas, no estuvieron presentes en Bolsa, en esta última fecha.

2.2. El Formulario

Después de contar con la muestra definitiva de compañías, se procedió a estudiar y a analizar cada uno de los informativos preparados para las asambleas anuales de accionistas, el mismo que fue entregado para los fines pertinentes a la Bolsa de Medellín y a la Comisión Nacional de Valores. Previamente confeccionamos un cuestionario, fundamentado en el marco conceptual esbozado con anterioridad. Una a una fueron examinadas las cincuenta empresas, de tal manera que las respuestas al formulario correspondieran a los resultados que pudiera esperar un buen lector de informes financieros.

CUADRO No. 4

Empresas distribuidas por sectores.

Silvicultura y Extracción de Madera	1
Explotación de Minas y Canteras	1
Alimentos, Bebidas y Tabaco	9
Textiles, Confecciones e Industria del Cuero	5
Industria Maderera	1
Fabricación de Papel y Productos de Papel	2
Productos Minerales no Metálicos	3
Química, Petroquímica, Caucho y Plástico	4
Siderúrgica y Metalmecánica	5
Construcciones y Urbanizadoras	2
Bancos	5
Otros Establecimientos Financieros	3
Seguros	1
Bienes Inmuebles, Administración de Negocios e Inversiones	3
Comercio, Restaurantes y Hoteles	3
Producción Agropecuaria	2
	<hr/>
	50

Hacemos hincapié en que se trata de un estudio que no pretende llegar más allá de una exploración inicial del problema, que sirva

como punto de partida en investigaciones más profundas; por esta razón cada uno de los aspectos puede dar origen a hipótesis de inquestionable interés para los sectores académicos de la Contaduría Pública.

2.2.1 Contenido del Cuestionario.

El instrumento aplicado consta de tres partes fundamentales:

- Principales políticas contables: Para algunos rubros o cuentas del balance general en lo que se refiere a sistemas, métodos, procedimientos y prácticas, se trató de identificar los de mayor uso por parte de las compañías encuestadas.
- Informativo complementario: Se pretendió detectar el cumplimiento de algunas normas tanto legales, como de naturaleza contable y la forma como es recopilada alguna información para el usuario.
- Otros tópicos: Seleccionamos algunos aspectos que revisten un interés adicional pues algunos de ellos suministran información muy valiosa en la actualidad.

A continuación incluimos un resumen de los títulos correspondientes al formulario, conservando los nomencladores originales del mismo:

A. Inventarios.

1. Sistema utilizado.
2. Métodos de valuación.
3. Uso de la provisión.
4. Política de materias primas, productos en proceso y productos terminados.

B. Cuentas por Cobrar.

1. Utiliza provisión fiscal.
2. Tipo de provisión usada.

C. Inversiones.

1. Usa provisión.
2. Tratamiento de inversiones especiales.

- D. Activos Fijos.
 - 1. Ajustes por variaciones en tipo de cambio.
 - 2. Métodos de depreciación.
- E. Valorizaciones.
 - 1. Bienes raíces.
 - 2. Inversiones en moneda nacional.
- F. Pensiones de Jubilación.
- G. Otras Políticas Contables.

INFORMATIVO COMPLEMENTARIO

- A. Compañías vinculadas y relaciones con directores.
 - 1. Cuadro de inversiones.
 - 2. Actuaciones con entidades oficiales.
 - 3. Cuadro de operaciones con compañías vinculadas.
 - 4. Cuadro de operaciones con accionistas y directores.
- B. Activos dados en Garantía.
 - 1. Inversiones pignoradas.
 - 2. Activos hipotecados dados en prenda.
- C. Transacciones en Moneda Extranjera.
- D. Reclasificación de Partidas.
- E. Pensiones de Jubilación.
- F. Obligaciones de Largo Plazo.
- G. Cuentas de Orden.
- H. Valor actual del Patrimonio.
 - 1. Presenta cuadro.
 - 2. Discrimina las bases de avalúos comerciales.
- I. Adjunta Resumen Informativo Requerido.
- J. Como se presenta la Información para la Comisión Nacional de Valores.

OTROS TOPICOS

- A. Estados Financieros Suministrados.
- B. Opinión del Revisor Fiscal sobre Información Suplementaria.
- C. Bonos Obligatoriamente Convertibles.
- D. Glosario y otras ayudas.
- E. Sociedad Anónima Abierta.
- F. Balance Social.

2.3. Análisis e Interpretación de los Resultados.

Para la exposición del espectro de la información recopilada recurrimos al orden seguido en el cuestionario; después de cada cuadro de resultados agregamos el comentario pertinente, de acuerdo con la generalidad de las empresas.

Inventarios:

Sistema utilizado	No. de Sociedades	°/o
Periódico	7	14
Permanente	6	12
NI (No Informa)	<u>37</u>	<u>74</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentário:

Doce (12) empresas pertenecen a los sectores de servicios, por lo cual no deben informar sobre este asunto. Preocupa la deficiencia en la información del 50°/o de las compañías. Además la justificación para el uso de un determinado sistema no es clara.

Método de Valuación	No. de Sociedades	°/o
Primeras en entrar, primeras en salir (PEPS)	2	4
Promedio	23	46
Ultimas en entrar, primeras en salir (UEPS)	6	12
NI (No Informa)	<u>22</u>	<u>44</u>
	<u>53</u>	<u>100</u>

Comentario:

Tres compañías utilizan dos métodos simultáneamente. Tanto para este como los dos tópicos siguientes es válida, la primera parte del comentario anterior.

Provisión para Inventarios	No. Sociedades	%
Si	19	38
No	<u>31</u>	<u>62</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

Un porcentaje significativo de las sociedades (50% si excluimos las 12 de los sectores de servicios) está atenta a la aplicación de la norma del costo o mercado el que sea más bajo.

Política de Materias Primas, Productos en Proceso y Productos Terminados	No. Sociedades	%
Si	15	30
No	<u>35</u>	<u>70</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

Si excluimos todas las compañías de los sectores comercio y servicios encontramos una aceptable revelación de esta política.

Cuentas por Cobrar.

Provisión Fiscal	No. Sociedades	%
Si	21	42
No	5	10
NI	<u>24</u>	<u>48</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Tipo de Provisión

General	18	36
Individual	2	4
NI	<u>30</u>	<u>60</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

Resulta preocupante que el 60% de las compañías no expongan la política sobre la provisión que utilizan; adicionalmente un número significativo no informa sobre el uso de la provisión con fines fiscales.

Inversiones

Provisión para Inversiones	No. Sociedades	%
Si	21	42
No	29	58
	<u>50</u>	<u>100</u>

Inversiones Especiales	No. Sociedades	%
Si	17	34
No	33	66
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

Existe un número importante de sociedades que protegen sus inversiones ante las variaciones de los precios de mercado. Detectamos asimismo, la existencia de inversiones especiales seguramente motivadas por algunos excedentes de capital de trabajo.

Activos Fijos:

Ajustes por Tipo Cambio	No. Sociedades	%
Si	18	36
No	32	64
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

Se trata de ajustes por adquisición de activos fijos mediante importación.

Método de Depreciación	No. Sociedades	%
Línea Recta	40	80
Depreciación Flexible	23	4
N.I.	8	16
	<u>71</u>	<u>100</u>

Comentario:

Veintiuna (21) compañías usan simultáneamente depreciación flexible (con fines fiscales) y línea recta (con propósitos contables). En ningún caso, se informó sobre el uso de otro método diferente. Por otro lado, observamos con preocupación cómo dos empresas presentan en una sola cuenta los montos por depreciación y agotamiento.

Valorizaciones.

Bienes Raíces	No. Sociedades	%
Avalúo Catastral, menos costo	30	57
Valor comercial, menos costo	6	11
Costo fiscal, menos costo	3	6
N.L.	<u>14</u>	<u>26</u>
	<u>53</u>	<u>100</u>

Comentario:

Tres (3) compañías usan simultáneamente dos métodos.

Inversiones:	No. Sociedades	%
Valor de mercado, menos costo	26	45
Valor intrínseco, menos costo	13	22
N.L.	<u>19</u>	<u>33</u>
	<u>58</u>	<u>100</u>

Comentario:

Ocho (8) sociedades usan dos métodos.

PENSIONES DE JUBILACION

Cálculo Actuarial:	No. Sociedades	%
Si	38	76
No	<u>12</u>	<u>24</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Otras Políticas :	No. Sociedades	o/o
Si	24	48
No	<u>26</u>	<u>52</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

Las principales políticas expuestas versan sobre:

Erogaciones capitalizables o de resultados, cargos diferidos, cultivos en producción, intangibles, leasing, impropormenta, consolidación, normas de Superintendencia Bancaria, inversiones agroforestales.

COMPAÑIAS VINCULADAS Y OPERACIONES CON ADMINISTRADORES.

Cuadro de Inversiones	No. Sociedades	o/o
Si	21	42
No	<u>29</u>	<u>58</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Actuaciones de Entidades Oficiales	No. Sociedades	o/o
Si	27	54
No	23	46
	50	100

Operaciones con Vinculadas	No. Sociedades	o/o
Si	35	70
No	15	30
	50	100

Operaciones con Accionistas y Directores	No. Sociedades	o/o
Si	26	52
No	24	48
	50	100

Comentario:

En algunos casos por no existir la vinculación económica, ni la relación prevista en la Circular 007 para el caso de los accionistas y directores no debe informarse. En cuanto a las actuaciones de entidades oficiales de todas maneras debería existir una aclaración, aunque no existieran visitas, ni sanciones.

Activos dados en Garantía

Inversiones Pignoradas	No. Sociedades	o/o
Si	18	36
No	<u>32</u>	<u>64</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Activos Hipotecados o en Prenda	No. Sociedades	o/o
Si	22	44
No	<u>28</u>	<u>56</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

Algunos activos de una buena parte de las sociedades garantizan las obligaciones de corto y largo plazo.

Transacciones en Moneda Extranjera

Informa Ajustes	No. Sociedades	o/o
Si	22	44
No	<u>28</u>	<u>56</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Detalla Bases de Ajuste	No. Sociedades	o/o
Si	27	54
No	<u>23</u>	<u>46</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

Las compañías que no informaron sobre transacciones en moneda extranjera es posible que no las hayan celebrado durante 1984.

Reclasificación de Partidas	No. Sociedades	%
Si	6	12
No	<u>44</u>	<u>88</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

Regularmente esta reclasificación se hace con fines comparativos.

Cuadro Jubilaciones	No. Sociedades	%
Si	36	72
No	<u>14</u>	<u>28</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

Por razones legales, diez sociedades no estaban obligadas a presentar este cuadro.

Cuenta por Orden:

Se Detallan	No. Sociedades	%
Si	23	46
No	<u>27</u>	<u>54</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

Según estos resultados, el 54% de las entidades no utilizan el mecanismo de las cuentas de orden para revelar adecuadamente otros hechos que no aparecen en los estados financieros.

Valor Actual del Patrimonio:

Presenta Cuadro	No. Sociedades	%
Si	31	62
No	<u>19</u>	<u>38</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Discrimina Bases	No. Sociedades	%
Si	26	52
No	<u>24</u>	<u>48</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

Debemos resaltar el elevado número de compañías que no cumplen las disposiciones de la Comisión de Valores y cómo adicionalmente no revelan las bases de los avalúos comerciales.

Resumen Informativo	No. Sociedades	%
Si	38	<u>76</u>
No	<u>12</u>	<u>24</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

Todas las empresas están obligadas a adjuntar este resumen informativo.

Información Suplementaria:

Se presenta	No. Sociedades	%
Integrada a otras notas	34	68
En Anexo aparte	12	24
No se presenta	<u>4</u>	<u>8</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

Sólo la integración de la información suplementaria con las otras notas asegura que ésta llegará a todos los usuarios. En caso contrario se posibilita la entrega discriminada. Resulta imperdonable que aún existan compañías que no hagan esta revelación.

Revisor Fiscal:

Su Opinión	No. Sociedades	%
Se presenta integrada	30	60
Se presenta separada	6	12
No se presenta	<u>14</u>	<u>28</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

En nuestro concepto, deberían investigarse los casos en los cuales el Revisor Fiscal no presenta su opinión sobre la información suplementaria. En este sentido existe una gran preocupación por parte de la Comisión de Valores.

Bonos Convertibles en Acciones	No. Sociedades	%
Si	8	16
No	<u>42</u>	<u>84</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

Las entidades han recurrido a esta forma de obtención de recursos, cumpliendo los requisitos que les son exigidos.

Sociedades Anónimas Abiertas	No. Sociedades	%
Si	17	34
No	<u>33</u>	<u>66</u>
	<u>50</u>	<u>100</u>

Comentario:

El 34% de las compañías reunían las condiciones de Sociedad Anónima abierta para el año fiscal de 1985, de acuerdo con la Comisión Nacional de Valores. Para el año fiscal de 1984 el porcentaje era el mismo.

Balance Social	No. Sociedades	%
Si	10	20
No	40	80
	50	100

Comentario:

Las sociedades que respondieron afirmativamente, lo hicieron no bajo modelos depurados de Balance Social, sino mediante rasgos informativos que apuntan a ese objetivo.

Estados Financieros Presentados	No. Sociedades	%
Balance General	50	100
Ganancias y Pérdidas	50	100
Cambios en Situación Financiera	35	70
Variaciones Patrimoniales	11	22
Proyecto Distribución Utilidades	36	72
Otros	26	52

Comentario:

Se nota poca uniformidad de criterio en cuanto a los informes financieros. Se exceptúa, el caso del proyecto de distribución de utilidades, por razones obvias.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. Es notoria la discriminación que existe en cuanto a la información que se entrega a los usuarios; mientras unos pocos reciben el informativo completo, a otros no les llegan las notas a los estados financieros ni la información suplementaria. Es por esto que hemos señalado la existencia de una desinformación proyectada.
- 3.2. Preocupa que un buen número de compañías no satisfacen las condiciones mínimas de revelación suficiente. Los análisis que se pretendan realizar por un usuario externo carecen de validez y de significado.

- 3.3. Algunos Revisores Fiscales comprometen su labor profesional cuando no cumplen, ni hacen cumplir, las disposiciones que lo regulan, en cuanto a la revelación contable.
- 3.4. El Contador Público, cualquiera sea su ubicación dentro de la empresa, debe procurar la preparación de una mejor información con destino a los usuarios. Su obligación profesional lo hace responsable del cumplimiento de la norma básica de revelación suficiente.
- 3.5. La Universidad debe cumplir su papel en cuanto a la formación del futuro contador público, induciéndolo a la preparación de una mejor información para los interesados.

4. BIBLIOGRAFIA

- Túa P., Jorge. Principios y Normas de Contabilidad. Instituto de Planificación Contable. Madrid, 1983.
- Comité Nacional de Investigaciones Contables. Principios y Normas para la presentación de Estados Financieros. Bogotá, 1977.
- Argil, Eduardo. Contabilidad Social. Revista Contaduría Pública. Instituto Mexicano de Contadores Públicos IMCP. Septiembre de 1982. Págs. 6 - 20.
- Restrepo S., Juan Camilo. El Contador Público y el Mercado de Capitales. Boletín Mensual. Comisión Nacional de Valores. Año 2, Vol. 2 No. 11. Bogotá, 1984. Págs. 4 - 13.
- Jaedicke Robert, Sprouse Robert. Corrientes Contables. Ed. Herrero Hermanos. México, 1973.
- Hendriksen, Eldon. Teoría de la Contabilidad. Ed. Uteha. México, 1974.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. México, 1985.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Normas de Revelación Suficiente y de Dictaminación de Estados Financieros. México, 1978.
- Miller, Martín. Guía de PPGA. Ed. H.B.J. San Diego USA, 1984.
- De Greiff Z., Lázaro. Proyecto de la Estructura Conceptual de la Contabilidad Financiera. Revista Contaduría Universidad de Antioquia No. 2. Marzo de 1983. Págs. 9 - 29. Medellín.

- Comisión Nacional de Valores. Legislación Concordada - Volumen 1. Bogotá, 1983.
- Bolsa de Medellín S.A. Actividad Bursátil, 1984.
- Elizondo I., Arturo. La Investigación Contable. Ed. ECASA. 2a. Edición. México, 1983.
- Skousen, Needles. Pensamiento Contemporáneo en Contabilidad y Control Organizacional. Ed. ECASA. México, 1983.
- Tamayo, Mario. El Proceso de la Investigación Científica. Ed. Limusa. México, 1982.
- American Accounting Association. Teoría Contable Básica. Ed. Uteha. México, 1968.